

SERVICIOS Y PROGRAMAS



El Ministerio de Inclusión Económica y Social, (MIES), es una entidad pública que ejerce rectoría y ejecuta políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención durante el ciclo de vida, con prioridad en la población más vulnerable en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza, a fin de fortalecer su movilidad social y salida de la pobreza.

Esta publicación sintetiza de forma didáctica la información necesaria para que las y los ciudadanos se informen y utilicen los servicios institucionales para alcanzar una sociedad más equitativa, justa e inclusiva.



Doris Soliz Carrión

Viceministro de Aseguramiento no Contributivo y Movilidad Social Frenzel Apolo

> Viceministra de Inclusión, Ciclo de Vida y Familia Verónica Dávalos

> > Contenidos

Dirección de Evaluación de Calidad de los Servicios

Diseño y Diagramación

Dirección de Comunicación Social

Erradicación de la mendicidad



¿Qué es?

 Es un proyecto que busca retirar a niñas, niños, adolescentes, discapacitados y adultos mayores de las calles y restituir sus derechos.

¿Cómo?

- · A través de acciones de sensibilización y concienciación ciudadana,
- mediante el fortalecimiento del vínculo familiar.

¿A quién está dirigido?

• A niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

¿Qué realiza el MIES?

• Un diagnóstico territorial para identificar el número de personas que se encuentran en situación de riesgo.

Gestión de Riesgos



¿Qué hace?

• Dirige y gestiona acciones para reducir y enfrentar los riesgos efecto de desastres naturales o situaciones de emergencia.

¿Qué ofrece?

- Realiza la adecuación de los albergues de emergencia, entrega de víveres, vituallas y enseres domésticos.
- Coordina con diferentes áreas e instituciones la atención de forma integral a la población damnificada.
- Realiza el acompañamiento psico-emocional de las personas afectadas o damnificadas por eventos adversos.
- Distribuye transferencias gratuitas o donaciones.

¿A quién está dirigido?

- A población damnificada o afectada por eventos adversos.
- A personas en condición de pobreza, extrema pobreza, riesgo y/o en estado de emergencia.

¿Cómo llega la ayuda?

 A través de las visitas realizadas por técnicos del MIES a las familias o personas afectadas.

Acogimiento Familiar



¿Qué hace?

 Garantiza que las niñas, niños y adolescentes maltratados o en condición de abandono sean acogidos en un hogar adecuado, registrado y calificado previamente.

¿Qué ofrece?

- Sensibilización al grupo familiar en el que se insertará la niña, niño o adolescente.
- · Realización de terapias psicológicas.
- Asesoría legal y jurídica.

¿A quién está dirigido?

 A niñas, niños y adolescentes entre los 0 meses a 18 años que estén en situación de abandono o condición de vulnerablilidad.

¿Qué se necesita?

 Contar con una medida judicial de protección emitida por la autoridad competente.

Adopciones



¿Qué hace?

 Selecciona una familia idónea para que la niña, niño o adolescente, viva en el hogar de manera permanente.

A través de:

- Evaluación de las capacidades de las personas o parejas solicitantes de adopción.
- Revisión de expedientes de niñas, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad.

¿A quién está dirigido?

- A niñas, niños y adolescentes que por diferentes causas, estén lejos de sus familias biológicas y que cuenten con la declaratoria de adoptabilidad.
- A personas solas o parejas solicitantes de adopción que, luego de un proceso de capacitación y evaluación legal, psicológica y social, sean declarados aptos para adoptar.

- Ser parejas o personas solas, mayores de 25 años de edad, con decisión de adoptar a un niño, niña o adolescente.
- Estar casado o en unión de hecho legalmente reconocida por más de tres años.
- No tener una diferencia de edad menor a 14 años y mayor a 45 años de edad respecto al niño, niña o adolescente (excepto cuando se adopta a un hijo o hija del conyugue y cuando son familiares).
- Aprobar el curso de capacitación sobre las responsabilidades y efectos legales de la adopción.
- Presentar la declaración juramentada una vez producida la sentencia de adopción.

Centros de Acogimiento Institucional



¿Qué son?

 Son centros de atención para niñas, niños y adolescentes que han sido maltratados o abandonados.

¿Qué ofrecen?

- Protección a niños, niñas y adolescentes que no tienen el cuidado de sus padres, familiares y que se encuentran en situación de abandono.
- · Alimentación y nutrición.
- Salud preventiva, curativa y saneamiento.
- Educación y desarrollo integral.
- El servicio es temporal y se atiende durante las 24 horas del día, los 365 días del año en las casas de acogimiento con las que cuenta el MIES a escala nacional.

¿A quién está dirigido?

 Niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o privados de su medio familiar, en edades comprendidas entre 0 meses hasta los 18 años de edad.

¿Cuáles son los requisitos?

- Contar con una medida Judicial de protección emitida por la autoridad competente.
- Encontrarse dentro del rango de edad entre 0 meses hasta los 18 años de edad.

Unidades de Apoyo Familiar (UAF)



¿Qué son?

• Son unidades que buscan atender a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años que han sido víctimas de maltrato, negligencia, abuso sexual, acoso, abandono y negligencia alimentaria, entre otros.

¿Qué ofrecen?

- Prevención y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes.
- Atención territorial articulada al Sistema de Protección Integral del Estado.
- Atención psicológica, social y familiar especializada para niñas, niños, adolescentes, adultos, jóvenes y adultos mayores.
- Acompañamiento para que las personas denuncien cualquier tipo de maltrato y apoyo de manera puntual y pertinente en situaciones de riesgo.

¿A quién está dirigido?

 A niñas, niños, adolescentes entre 0 meses y 18 años de edad y sus familias.

¿Cuáles son los requisitos?

 Acudir a las Unidades de Apoyo Familiar en caso de algún tipo de maltrato, negligencia, abuso sexual, acoso, entre otros.

Erradicación del Trabajo Infantil



¿Qué busca?

 Atender y proteger a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y separarlos de esta actividad.

¿Cómo?

 A través del fortalecimiento del vínculo familiar e informando a niñas y niños los programas y servicios que tiene el Estado en materia de salud, educación e inclusión económica y social, para que accedan a los mismos.

¿A quién está dirigido?

• A niñas, niños y adolescentes, que se encuentran en situación de trabajo infantil o riesgo, en edades comprendidas entre 3 y 17 años de edad.

¿Qué realiza el MIES?

 Un diagnóstico situacional territorial a partir del cual se identifica el número de niñas, niños y adolescentes, en situación de trabajo infantil.

Creciendo con Nuestros Hijos (CNH)



¿Qué es?

• Es un servicio que consiste en la visita de educadoras/es familiares a los hogares para realizar actividades grupales demostrativas con los padres y madres. El objetivo es capacitar y mejorar el desarrollo infantil integral en cada etapa del crecimiento de los hijas e hijos.

¿Qué ofrece?

- Capacitación y acompañamiento a las familias para promover el desarrollo de las niñas y niños en el hogar.
- Trabajo práctico sobre las actividades propuestas; ejercicios o acciones de estimulación física e intelectual para las niñas y niños.
- Fortalecimiento del vínculo familiar.

¿A quién está dirigido?

 A niñas y niños de 0 a 3 años de edad (hasta 5 años en algunos casos), que permanecen en su hogar bajo el cuidado de padre y madre o un familiar adulto responsable.

- Copia de la partida de nacimiento o del documento nacido vivo del niño o niña
- Copia de la cédula de identidad del niño o niña.
- · Copia actualizada del carné de salud infantil.
- Número de la historia clínica única del niño o niña emitida por el Ministerio de Salud Pública.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona o familiar que va a participar en las actividades de esta modalidad con el niño o la niña.

Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBVs)



¿Qué son?

 Son espacios físicos creados para la atención de niños y niñas de 1 a 3 años de edad, cuyos padres y madres trabajan fuera de casa o no tienen un familiar adulto que se responsabilice de su cuidado y protección adecuada.

¿Qué ofrecen?

- Educación inicial y estimulación de acuerdo a la edad del niño o niña. El conocimiento es impartido por profesionales.
- Acciones de salud preventiva e higiene, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública.
- Alimentación y nutrición (4 comidas diarias).
- Participación activa de las familias, con estrategias de promoción del desarrollo infantil integral.
- · Atención cinco días a la semana, durante 8 horas diarias.

¿A quiénes están dirigidos?

 A niñas y niños entre 1 y 3 años de edad que viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

¿Cuáles son los requisitos?

- Copia de la cédula de identidad de la niña o niño.
- Copia de la partida de nacimiento o del documento nacido vivo de la niña o niño.
- · Copia actualizada del carné de salud infantil.
- Número de la historia clínica única del niño o niña emitida por el Ministerio de Salud Pública.
- Copia de la cédula de ciudadanía del padre, madre o representante de la niña o niño.

MIESpacio Juvenil



¿Qué es?

• Es un espacio que busca promover la organización, asociación, recreación y participación activa de las y los jóvenes y adolescentes.

¿Qué ofrece?

- Infocentros y equipo tecnológico de punta para impulsar la participaciónde las y los jóvenes y adolescentes..
- Procesos de formación y capacitación en temas de interés.
- Talleres y actividades que promueven el uso adecuado del tiempo libre.
- Información sobre programas y servicios estatales.
- Consejería juvenil.

¿A quién está dirigido?

• A personas entre 12 a 29 años de edad.

- Estar dentro del rango de edad estipulado.
- Llenar ficha de registro.

Atención a Personas Adultas Mayores



¿Qué buscan?

 Atender a personas adultas mayores que no cuentan con el cuidado de algún miembro de su familia.

¿Qué ofrecen?

- Acogimiento, cuidado y protección a las personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo.
- Actividades de rehabilitación y estimulación.
- Nutrición adecuada.
- Controles de salud preventivos y curativos.
- Actividades de recreación.

¿A quiénes están dirigidos?

 A personas adultas mayores que estén en condición de abandono, riesgo y situación de pobreza o extrema pobreza.

¿Cuáles son los requisitos?

- Tener 65 años de edad en adelante.
- Copia de la cédula.

Atención a Personas Adultas Mayores



¿Qué busca?

 Atender a personas adultas mayores (con dependencia leve, intermedia o moderada), durante 8 horas diarias los 5 días de la semana, sin necesidad de ser internadas.

¿Qué ofrece?

- Actividades que fortalezcan el vínculo familiar, la promoción y protección de sus derechos.
- Espacios para la recreación, rehabilitación y estimulación.
- Controles de salud preventiva y curativa.
- Servicio de alimentación.

¿A quién está dirigido?

 A personas adultas mayores, que puedan valerse por sí mismas, o con necesidad de cuidados leves, intermedios o moderados; y que requieran una atención integral, sin internamiento.

- Tener 65 años de edad en adelante.
- Copia de la cédula de identidad.
- · Consentimiento informado por los familiares.
- Certificado médico de no poseer enfermedades infecto contagiosas o trastornos mentales.

Atención a Personas Adultas Mayores



¿Qué es?

 Es un servicio que capacita a las personas responsables del cuidado del adulto mayor.

¿Qué ofrece?

 Visitas técnicas a los domicilios para informar sobre los métodos de rehabilitación, cuidados básicos en salud y adecuada nutrición para el adulto mayor.

¿A quién está dirigido?

 A todas las personas adultas mayores en situación pobreza y extrema pobreza o riesgo, que deseen recibir la atención.

¿Cómo acceder a este servicio?

- Tener 65 años de edad en adelante.
- Copia de la cédula de identidad.
- Carta de compromiso del referente familiar o cuidador/a responsable.
- Certificado médico de no poseer enfermedades infecto contagiosas o síntomas de alteración mental (Certificación Servicio Salud Pública).

Atención a Personas con Discapacidad



¿Qué buscan?

 Generar actividades de cuidado y desarrollo para las personas con discapacidad leve, intermedia o moderada que requieran atención los cinco días de la semana, durante 8 horas diarias.

¿Qué ofrecen?

- Cuidado y desarrollo integral de las personas de acuerdo a su discapacidad.
- Capacitación y rehabilitación.
- Alimentación y nutrición.
- Recreación y fortalecimiento de la corresponsabilidad y vinculación familiar.

¿A quiénes están dirigidos?

 A personas con discapacidad, que no cuenten con una persona que los cuide durante el día y se encuentren en situación de pobreza y extrema pobreza.

- Diagnóstico médico de especialidad.
- Partida de nacimiento (en caso de no tener, tramitarlo después del ingreso).
- Carné de CONADIS (en caso de no tener, tramitarlo después del ingreso) que indique el tipo y grado de discapacidad.
- Carta compromiso de la familia.

Atención a Personas con Discapacidad



¿Qué buscan?

• Brindar medidas de protección integral a personas con discapacidad en condición de abandono.

¿Qué ofrecen?

- Alojamiento en centros especializados (servicio las 24 horas, los 365 días al año).
- Tratamiento y rehabilitación.
- Recreación.
- · Alimentación y nutrición.
- Salud preventiva y curativa.

¿A quiénes está dirigido?

 A hombres y mujeres de 18 años en adelante, con discapacidad, o en situación de abandono.

¿Cuáles son los requisitos?

- La persona con discapacidad debe ser remitida por el Juez o autoridad competente.
- Partida de nacimiento (en caso de no tener, tramitarlo después del ingreso).
- Carné del CONADIS (en caso de no tener, tramitarlo después del ingreso) que indique el tipo y grado de discapacidad.

Atención a Personas con Discapacidad



¿Qué busca?

• Promover una cultura de cuidado integral para las personas con discapacidad.

¿Qué ofrece?

- Orientación en el cuidado y desarrollo integral de personas con discapacidad, mediante visitas domiciliarias.
- Capacitación y rehabilitación física a personas con discapacidad.

¿A quién está dirigido?

 A personas con discapacidad moderada y severa que no pueden acceder a los servicios de atención diurna, ya sea por su condición económica o ubicación geográfica.

- · Carta compromiso de la familia.
- · Partida de nacimiento.
- Carné de CONADIS que certifique su grado de discapacidad.

Registro de Organizaciones Sociales



¿Qué busca?

• Garantizar el derecho de las y los ciudadanos a la libre asociación.

A través de

- La Constitución jurídica de las organizaciones sociales.
- La reforma de estatutos de las organizaciones sociales.
- * El registro de los miembros de la directiva.
- El registro de ingreso y salida de socios.
- La supervisión y control de las organizaciones.

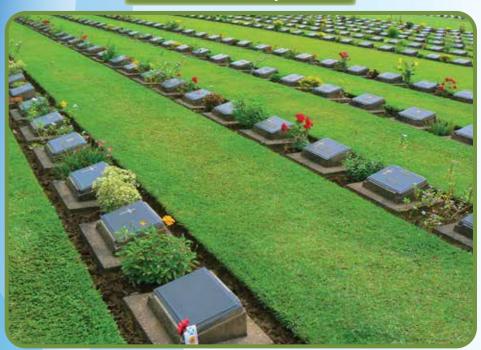
¿A quién está dirigido?

 A personas naturales y/o jurídicas con capacidad civil para contratar, que se encuentren en condiciones para constituir corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro.

¿Cuáles son los requisitos?

 Varían según la figura legal que adopte la organización pudiendo ser corporaciones o fundaciones.

Servicios Exequiales



¿Qué es?

 Es un programa de financiamiento del servicio exequial por fallecimiento que se otorga a las personas habilitadas para el pago del Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores, personas con discapacidad y Bono Joaquín Gallegos Lara.

¿Qué ofrece?

 Cobertura de los gastos de sepelio que incluyen capilla ardiente, nicho y transporte.

¿A quién está dirigido?

- Personas habilitadas para el pago del Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores y personas con discapacidad.
- Personas con discapacidad que reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara, que se encuentren en estado activo a la fecha de defunción.

¿Cuáles son los requisitos?

 Constar en la base de datos de personas habilitadas para el pago del Bono de Desarrollo Humano, Bono Joaquín Gallegos Lara, pensión para adultos mayores y pensión para personas con discapacidad.

Bono de Emergencia





• Es una transferencia monetaria que se entrega a las víctimas y damnificados de desastres naturales o conmoción.

¿Qué ofrece?

 La entrega de una suma de dinero a las personas afectadas para que cubran sus necesidades básicas.

¿A quién está dirigido?

• A personas y familias víctimas de un desastre.

¿Cuáles son los requisitos?

Constar en la lista de damnificados generada por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE).

Bono de Desarrollo Humano



¿Qué busca?

 Mejorar las condiciones de vida de las familias en condición de extrema pobreza a través de transferencias monetarias, condicionadas en materia de salud y educación.

¿Qué ofrece?

• Una transferencia monetaria mensual de 50 dólares a madres jefas de hogar en situación de extrema pobreza.

¿A quién está dirigido?

• A las familias que se encuentran en condiciones de extrema pobreza y constan en la base de datos del Registro Social.

¿Cuáles son los requisitos?

 Constar en la base de datos del Registro Social del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

Pensión para Adultos Mayores





 Es una transferencia monetaria permanente que se entrega a los adultos mayores que no cuentan con seguridad contributiva en el IESS, ISSFA, ISSPOL, para cubrir sus necesidades básicas.

¿Qué ofrece?

• Una transferencia monetaria de 50 dólares, a través de una cuenta bancaria.

¿A quién está dirigido?

 A personas mayores de 65 años que están en la base de datos del Registro Social y que no tienen ningún tipo de aseguramiento.

¿Cuáles son los requisitos?

- Constar en la base del Registro Social del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- No ser beneficiario de seguros ISFA, IESS, ISPOL.
- Tener más de 65 años de edad.

Pensión para Personas con Discapacidad



¿Qué es?

 Un servicio de atención y protección para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores con discapacidad.

¿Qué ofrece?

 Una transferencia de 50 dólares mensuales, para cubrir gastos de salud, educación entre otros.

¿A quién está dirigido?

 A personas con discapacidad igual o mayor al 40% que consten en el Registro Social, que no tengan ningún tipo de aseguramiento ni sean usuarias titulares del bono Joaquín Gallegos Lara.

- Constar en la base de datos del Registro Social a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- Tener el carné emitido por el CONADIS donde conste el grado de discapacidad.
- No ser beneficiario titular del bono Joaquín Gallegos Lara.

Redes de Descuento





• Son centros donde usuarias y usuarios del Bono de Desarrollo Humano pueden adquirir productos de primera necesidad a bajo costo, a través de un descuento otorgado por las cadenas de tiendas y otros actores de la Económia Polular, en alianza estratégica con el MIES.

¿Qué ofrece?

• Descuentos o rebajas en la compra de productos de primera necesidad.

¿A quién está dirigido?

• A personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores y personas con discapacidad.

¿Cuáles son los requisitos?

- Constar en la base de datos como usuaria o usuario habilitado para el pago del Bono de Desarrollo Humano y pensiones.
- Cédula de identidad original.

Puntos de Atención de Información y Servicio



¿Qué son?

 Lugares donde se recibe información sobre los servicios y programas del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

¿Qué brindan?

 Información a las y los usuarios de los servicios que otorga el MIES a nivel nacional y a la ciudadanía en general.

¿A quién está dirigido?

 A usuarias y usuarios de los servicios de la institución y ciudadanía en general.

¿Cuáles son los requisitos?

· Acercarse a cualquier punto país a escala nacional.

Crédito de Desarrollo Humano Individual



¿Qué busca?

 Promover el emprendimiento económico de las personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano para lograr mejorar su condición de vida.

¿A través de?

· A través de un crédito monetario.

¿A quién está dirigido?

 A usuarias y usuarios del Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores y personas con discapacidad.

¿Cuáles son los requisitos?

- Ser usuaria o usuario del Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores y para personas con discapacidad.
- Estar habilitado para el cobro del bono o pensión del mes en curso.
- Cumplir con los demás requisitos, solicitados por la operadora de crédito.

Crédito de Desarrollo Humano Asociativo



¿Qué busca?

 Abrir oportunidades de crecimiento económico para las y los usuarios del Bono de Desarrollo Humano y pensiones.

¿Qué ofrece?

• Fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas productivas para las personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano y Pensiones.

¿A quién está dirigido?

 A usuarias o usuarios del Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores y personas con discapacidad.

¿Cuáles son los requisitos?

- Ser usuaria o usuario del Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayorespensión para personas con discapacidad.
- Haber participado en los procesos de capacitación para emprendimientos.
 Haber aprobado la capacitación técnica.
- Original y copia en blanco y negro de la cédula de ciudadanía y papeleta de
- votación.

Cumplir con los demás requisitos, solicitados por la entidad financiera

· popular y solidaria.

NUESTRAS OFICINAS EN TODO EL PAÍS

ZONA 1

ImbaburaOlmedo 438 entre Borrero y Grijalva062 956261EsmeraldasPiedraita entre Sucre y Bolívar062 724364CarchiCalle Sucre y Ayacucho062 960791SucumbíosAv. El Chofer y Jaime Roldós062 832376

ZONA 2

Napo
Barrio Polanda Cocha, calle Augusto
Rueda y F. Monteros, Comando Policía.

Orellana
Av. Alejandro Labaka, diagonal
a la Gasolinera Móvil

062 870059
062 870059

ZONA 3

CotopaxiCalle Antonio Vela y Padre Salcedo
Edif. Registro Civil, 3er. Piso.032 809928ChimborazoDirección: Junín y Las Palmeras sector
Cond. Chimborazo032 969893TungurahuaGuayaquil entre Cevallos y Sucre
Edif. Carfons032 422046PastazaEugenio Espejo y Cristobal Colón032 889115

ZONA 4

ManabíAv. Manabí entre Moreira y Alojuela052 650237Santo Domingo de los TsáchilasVía Quinindé junto al parque La Madre023 703274

ZONA 5

Naranjal: Av. Panamericana a 100 mts de la Gasolinera Primax Guayas Milagro: Av. Babahoyo s/n y Otto Arosemena. Edif. Villavicencio Salitre: Santa Lucía Av. 3 de febrero vía Palestina. Bolívar Calle Antiqua Colombia y Rocafuerte 032 983039 Los Ríos General Barona entre Olmedo y Mejía 052 735872 Santa Flena Av. Carlos Espinoza entre Quinta y Sexta 042 777778 052 521146 Galápagos Av. Charles Darwin y 12 de Febrero San Cristobal. Puerto Baquerizo Moreno

El Empalme: Vía Quevedo junto al parque La Madre

ZONA 6

Azuay	Av. Remigio Crespo y Los Ríos.	072 837014
Cañar	Calle Antigua Colombia y Rocafuerte.	072 245306
Morona Santiago	Av. Luis Felipe Jaramillo y Benjamín Olmedo atrás del cementerio municipal	072 700009

ZONA 7

LojaLourdes 438 entre Olmedo y Bernardo
Valvidiezo072 589601Zamora ChinchipeAv. Héroes de Paquisha y Pasaje s/n,
Edif. Solca072 605185El OroBolívar 514 entre Tarqui y Colón072 966569

ZONA 8

Guayaquil Plaza Dañin y Francisco Boloña Edif. Público 043 714780 del Sector Social. Piso 5-6

ZONA 9

Pichincha 6 de Diciembre y Wimper 023 238381